



ACTA Nº2/2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (CAROPA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 331/2009, DE 9 DE OCTUBRE, (B.O.R.M. Nº 278 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2008).

Siendo las diez horas del día 2 de febrero de 2021, por videoconferencia, y estando

ASISTENTES:

VICEPRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

VOCAL:

Ilmo. Sr. D. Sebastián Delgado Amaro Director General del Agua.

VOCAL:

Sr. D. Francisco Gil Díaz, en representación de COAG-IR.

VOCAL:

Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, en representación de ADEA-ASAJA.

VOCAL:

Sr. D. Antonio Moreno Soriano, en representación de UPA.

SECRETARIO:

Sr. D. Cristóbal Cañavate Cañavate

INVITADOS:

Sr. D. Federico García Izquierdo, Subdirector General de Desarrollo Rural.

Sr. D. José Ángel Navarro Montero, representante de COAG.

Sr. D. Salvador Mellinas, en representación de COAG.

Sr. D. Alfonso Galera, en representación de ASAJA

Sr. D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA.

Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, en segunda convocatoria, a la hora señalada del martes 2 de febrero de 2021, todos ellos, Vicepresidente, vocales e invitados de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se desarrolla la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del día 29 de enero de 2021.

2.- Informar sobre las normas de carácter general que se tramitan en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre las materias de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

- Orden de XX de XXXX de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente reguladora de los operadores agroambientales, así como de las explotaciones





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

agrícolas exentas de la obligación de disponer de operador agroambiental, en el marco de la Ley n.º 3/2020, de 27 de julio de recuperación y protección del Mar Menor.

3.- Ruegos y Preguntas.

DELIBERACIONES:

Primero.- El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, D. Víctor Martínez Muñoz, saluda a los presentes declarando abierta la sesión y cediendo la palabra al Secretario del CAROPA, quien procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 29 de enero de 2021, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Segundo.- El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, D. Víctor Martínez Muñoz, cede la palabra al Ilmo. Sr. D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua, quien informa del contenido y de la tramitación de la Orden de operadores agroambientales y, las deliberaciones se desarrollaron conforme al fichero de audio que se adjunta.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

ACUERDOS

Primero: Se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Acta de la reunión del día 29 de enero de 2021.

Segundo.- Se acuerda, posponer a una próxima reunión el informe sobre la Orden de operadores agroambientales.

Tercero.- Se acuerda que el órgano tramitador estudie las alegaciones e informar favorablemente la Orden sobre los derechos de pago básico.

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las once horas y quince minutos del día señalado.

EL PRESIDENTE en funciones,

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Víctor M. Martínez Muñoz

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

01/03/2021 11:54:00

01/03/2021 09:38:20 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86d6c450-7a7c-4e26-469b-0050569b6280

CANAVATE CAÑAVATE, CRISTOBAL

